

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 686 DE 2021

( 22/12/2021 )

“Por la cual se Prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 622 del 30 de noviembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor **WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.467, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26** de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, asignado a la **Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público Código OPEC No. 36124**, ofertado con el Proceso de Selección No. 823 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITALCNSC.

Que mediante oficio con radicado No. 2021700241091 del 2 de diciembre de 2021, enviada vía correo electrónico el 6 de diciembre del 2021, se le comunicó al señor **WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE**, la Resolución 622 del 30 de noviembre de 2021, indicando los plazos establecidos por la Ley para la aceptación o rechazo del nombramiento y la posesión respectiva.

Que mediante comunicado con radicado: No. 20217000631392 del 14 de diciembre de 2021, el señor **WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE**, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante acto administrativo ya señalado, en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26**, de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, asignado a la **Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, Código OPEC No. 36124**.

Que mediante comunicado con radicado 20217000631402 del 14 de diciembre de 2021, solicitó prórroga para el **15 de febrero de 2022**, para tomar posesión del referido empleo público. Manifestación fundamentada en la necesidad de “ *que actualmente me desempeño como profesional especializado en carrera administrativa en el Ministerio del Interior y se deben atender compromisos propios del periodo de tiempo tanto de cierre de vigencia 2021 como inicio de la vigencia 2022* ”

Que en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece: “**Plazos para la posesión.** *Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora*”.

Que en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por efectos de la Pandemia Covid-19 y demás trámites administrativos propios de la Subdirección Administrativa y Financiera, las posesiones, se adelantarán conforme las programaciones y horarios establecidos por la Unidad, que para efectos de la aceptación de las prórrogas, las fechas se ajustaran a las más cercanas a la solicitud.

Que analizada la comunicación y situación presentada por el señor **WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE**, y encontrándose dentro de los términos de ley, existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar garantías tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo, en los

“Por la cual se Prorroga el plazo para tomar posesión de un empleo de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

.”

términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, se considera procedente conceder la prórroga solicitada hasta el 1º de febrero de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar, hasta el 1º de febrero del 2022, el plazo para que el señor **WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.642.467**, tome posesión en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 222, Grado 26** de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, asignado a la **Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, Código OPEC No. 36124**, ofertado con el Proceso de Selección No. 823 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARAGRAFO.** El señor **WILLIAM LEONARDO CRUZ MANCIPE**, deberá presentarse en la fecha señalada y a la hora y lugar que le sea informado por la Subdirección Administrativa y Financiera. Vencidos los términos de ley no se podrá tomar la posesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera comunicar a los interesados, el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021.

La Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos,

**LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ**  
Directora General UAESP.

Proyectó: Olga Mireya Santos Gonzalez. – Contratista SAF – TH  
Revisó: Karen Niño Ramírez – profesional Especializado SAF – TH  
Aprobó: Sergio Jiménez González – Subdirector Administrativo ( E )